

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/2022 - OBRA: Desvío tránsito pesado Timbúes. Tramo: RP N° 91 - Calle Cacique Mangoré.

CIRCULAR RECTIFICATORIA N°2

En el **ARTÍCULO N°4: Plazo de ejecución de las obras**

Donde dice:

El plazo total para ejecución de las obras es de Dieciocho (18) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c)

Debe decir:

El plazo total para ejecución de las obras es de Catorce (14) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c)

En el **ARTÍCULO N°10: Documentación a adquirir por la Contratista**

Donde dice:

Para esta Obra rige el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas (PUCET), documentación que podrá ser adquirida en Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 1998) en cuanto a especificaciones técnicas de los trabajos, materiales, mediciones y forma de pago.



Ing. FEDERICO R. AVALO
INGENIERO JEFE
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE

Debe decir:

Para esta Obra rige el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas (PUCET), documentación que podrá ser adquirida en Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, y el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad (Edición 2017) en cuanto a especificaciones técnicas de los trabajos, materiales, mediciones y forma de pago.

En los TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO Y PROYECTO DE LA OBRA

Donde dice:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Además de los puntos antes mencionados se prevé también:

- En progresiva 2+850 deberá proyectarse el alteo de la línea de cruce de 33 Kv.
- Entre Progresivas 4+900 y 6+400 debe preverse el retiro y reconstrucción de un tramo de línea eléctrica de Alta Tensión 132 Kv.
- Debe proyectarse la Señalización vertical y horizontal a lo largo de todo el tramo y en los enlaces.
- Desbosque y destronque en la totalidad del tramo.
- Retiro y construcción de alambrados.
- Construcción de obras de iluminación en rotonda; Puente de AP01; Cruce de RNN° 11 y FCGMB; Cruce a nivel del Ferrocarril en zona de traza en trinchera

Debe decir:

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Además de los puntos antes mencionados se prevé también:

- Debe proyectarse la Señalización vertical y horizontal a lo largo de todo el tramo y en los enlaces.
- Desbosque y destronque en la totalidad del tramo.
- Retiro y construcción de alambrados.

Ing. FEDERICO R. AVALO
INGENIERO JEFE
Dirección Provincial de Vialidad
SANTA FE